



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por ALEJANDRO HUMBERTO COBA PETREZ y PEDRO MANUEL CORONELL VILLANUEVA contra ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P, hoy ELECTRICARIBE S.A. E.S.P, radicado único No 08-001-31-05-001-2018-00044-01 y **RADICADO INTERNO 64327**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los Treinta (30) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021)...”

RESUELVE:

“...PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del 31 de agosto de 2018 proferida por el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

SEGUNDO. Costas en esta instancia a cargo de la pasiva. A título de agencias en derecho se fija la suma equivalente a 1 smmlv...”

(FDO) ARIEL MORA ORTIZ, NORA E. MENDEZ ALVAREZ y KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy nueve (09) de agosto del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy once (11) de agosto del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral